



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA Nº 902/2014

Fundamentos:

Que es el objetivo del presente Proyecto de Ordenanza, instituir en el ámbito Municipal de Nono, de manera permanente, el día de la locución.

Que la locución es un oficio y una profesión e implica la voz al servicio del decir, pero para poder decir es fundamental también saber escuchar, la voz del locutor es aquella que informa, divierte, entretiene, y relata, la que anuncia, comenta y presenta, la voz que asegura, pregunta, responde, enseña, la voz que escucha, la que dice, la que susurra, estremece y vibra, la voz que comunica, la voz que acompaña.

Que ello permitirá destinar este día de cada año para que los sectores implicados del ámbito de la locución de la comunidad serrana puedan realizar diversos talleres, charlas debates, cursos de perfeccionamiento, homenajes a profesionales destacados, actos, en conmemoración de este día.

Que el fin fundamental de este Proyecto es fomentar y enriquecer la actividad profesional y de oficio del locutor.

Que es imprescindible contar con la existencia de foros, cursos y congresos para entrenar y/o actualizar a locutores y de toda aquella herramienta disponible que permita perfeccionar el oficio y la profesión, así como también instituciones educativas públicas y privadas, convencidos de que cuantas más voces sean vehículos de ideas, pensamientos y estilos, más rico será el espectro audiovisual Argentino.

Que esta iniciativa se encuentra encuadrada en el marco del trabajo que lleva adelante la agrupación locutores por su identidad – Cispren.

Que la nueva Ley de servicios de comunicación audiovisual propende a abrir un escenario de múltiples voces en el que es fundamental el papel que adquiere la opción de apertura del dictado de la carrera de locutor nacional, en el ámbito de la educación pública y gratuita.

Que se determinó como fecha para dicho Proyecto el 27 de Agosto debido a que este día es también el día de la radiodifusión Argentina.

Que la Argentina fue pionera mundial de radiodifusión.

Que la mayoría de los estudiosos del tema coinciden en que, si bien en 1920 el invento de Guglielmo Marconi era ya en Estados Unidos y en Europa una herramienta usual de la

radiotelefonía (comunicación interpersonal con fines privados o bélicos) le cabe a la Argentina el rol de pionera en la radiodifusión.

Que fueron el medico Enrique Telémaco Susini, junto a otros estudiantes Miguel Mujica, Cesar Guerrico y Luis Romero Carranza, quienes el 27 de Agosto de 1920, tras cumplir la hazaña de convertir a la radio en un incipiente medio de la comunicación masivo, se ganaron el histórico apodo de “los locos de la azotea” a través de la transmisión en vivo desde el Teatro Coliseo de la opera Parsifal de Richard Wagner, nació radio Argentina – la primera emisora del país- y un público conformado por apenas unos cincuenta radioaficionados.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE NONO

SANCIONA CON FUERZA

DE ORDENANZA Nº 902/14

ARTICULO Nº 1: INSTITUYASE en la localidad de Nono, en forma permanente, el día 27 de Agosto de cada año, como “El día de la Locución.-”

ARTICULO Nº 2: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA Nº 902/14.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono a los catorce días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce.-